

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 322-2016

04 JUL 2016

FW 13051-16

Ingeniero
Luis Amoroso Mora
Alcalde de Ambato
Presente

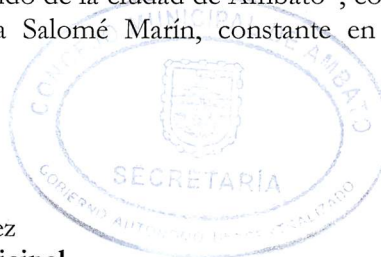
De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **28 de junio de 2016**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y, “l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el alcalde, conforme la ley”, visto el contenido del oficio DA-EXP-16-075.3 del 23 de junio de 2016, de Alcaldía, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-16-075, que declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente una parte del inmueble y cerramiento, ubicado en San Francisco L-3B, de la parroquia Huachi Grande, del cantón Ambato, de propiedad de: Marco Hernán Yanchaliquín Layedra, con el fin de construir el proyecto “Pavimentación de la Av. Luis Aníbal Granja, canalización de la quebrada Terremoto y Pavimentación de las calles Sixto María Durán y Carlos Cando de la ciudad de Ambato”; y considerando la observación realizada por la señorita concejala ingeniera Salomé Marín, en el sentido de que, en el detalle del “Cerramiento” se menciona “Área (m²) 36.68 m²; Valor c/m² 71.92 m²”, cuando lo correcto debería ser: “Valor c/m² 71.92 USD”, observación que la realiza a fin de que no existan inconvenientes futuros; **RESOLVIÓ:** dar por conocido el contenido del oficio DA-EXP-16-075.3 del 23 de junio de 2016, de Alcaldía, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-16-075, que declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente una parte del inmueble y cerramiento, ubicado en San Francisco L-3B, de la parroquia Huachi Grande, del cantón Ambato, de propiedad de: Marco Hernán Yanchaliquín Layedra, con el fin de construir el proyecto “Pavimentación de la Av. Luis Aníbal Granja, canalización de la quebrada Terremoto y Pavimentación de las calles Sixto María Durán y Carlos Cando de la ciudad de Ambato”, con la observación realizada por la señorita concejala ingeniera Salomé Marín, constante en los considerandos de la presente Resolución.. Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c. c. Catastros OOPP Planificación
Gestión Documental (Expediente)
MV/Sonia Cepeda
2016-06-30

Procuraduría

Prosecretaría

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.